



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120230042400**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

**PRIMERO:** Allegar certificado de existencia y representación legal de la propiedad horizontal ejecutante, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

**SEGUNDO:** Allegar certificado civil de defunción del copropietario Gonzalo Alberto Grisales, indicando además si conoce herederos determinados de éste, para lo cual deberá indicar nombres completos, dirección de notificaciones físicas y electrónicas y número de identificación.

Igualmente informar el nombre de los actuales residentes, poseedores o habitantes del inmueble a fin de convocados al proceso, para el caso deberá adecuarse el título base de ejecución.

**SEGUNDO:** Indicar la forma como obtuvo el canal de notificaciones de los demandados, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, allegando las pruebas pertinentes.

**TERCERO:** Manifestar, que el título o documento original que sirve de base en el presente trámite, relacionado en el acápite de pruebas y cuya copia digitalizada se adjuntó, se encuentran en su poder y que está en capacidad de allegarlo cuando el Despacho lo requiera. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 245 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 077 de fecha 4 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**